



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 28 de Marzo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 262/2018

VISTO:

La Actuación N° 05140/18, las Resoluciones de Presidencia N° 1471/16, 81/17, la Resolución CM.N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Tomas Froment, Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 1471/16 y modificada mediante Res. Pres. N° 81/17, a partir del día 16 de marzo de 2018 inclusive.

Que al mencionado agente mediante la citada Resolución y modificada posteriormente se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 30 de diciembre de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que en virtud de que el referido agente solicita la finalización de la referida licencia corresponde dar por finalizada la misma a partir del día 16 de marzo de 2018 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al agente Tomas Froment, Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, concedida mediante Res. Pres. N° 1471/16 y modificada mediante Res. Pres. 81/17, a partir del día 16 de marzo de 2018 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Tomas Froment y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaire.gov.ar](http://www.consejo.jusbaire.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 262/2018

Dra. MARCELA L. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires